



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 022-2023/GOB-REG-HVCA/GR

Huancavelica, 03 FEB 2023

VISTO:

El Informe N° 019-2023/GOB.REG.HVCA/GGR-GRPPyAT con Reg. Doc. N° 2544199 y Reg. Exp. N° 1877653 y el Informe N° 209-2023/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGGPyT., mediante el cual se solicita la aprobación para la Incorporación de la Transferencia de Partidas a favor del Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica, efectuada mediante el D.S. N° 015-2023-EF;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1440, publicado en el Diario Oficial El Peruano el día 16 de setiembre del 2018, se regula el Sistema Nacional de Presupuesto Público;

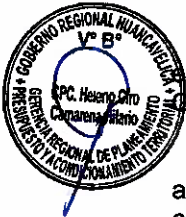
Que, mediante Ley N° 31638, publicado en el Diario Oficial El Peruano el día 06 de diciembre del 2022, se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 003-2023/GOB.REG.HVCA/GR, de fecha 04 de enero del 2023, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Gastos del Pliego 447 Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023;

Que, el numeral 46.1 del artículo 46° Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional, aprobado por Decreto Legislativo N° 1440 – Sistema Nacional de Presupuesto Público, señala que, constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional: los Créditos Suplementarios y las Transferencias de Partidas, los que son aprobados mediante Ley. Así mismo precisa que las Transferencias de Partidas, constituyen traslados de Créditos Presupuestarios entre Pliegos;

Que, mediante el Artículo 1° numeral 1.1 del Decreto Supremo N° 015-2023-EF, autoriza la Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023 hasta por la suma de **S/ 23'323,073.00 (VEINTITRES MILLONES TRESCIENTOS VEINTITRES MIL SETENTA Y TRES Y 00/100 SOLES)**., a favor del Instituto Nacional de Salud, del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas y de diversos gobiernos regionales, para financiar la sostenibilidad del costo diferencial del personal de la salud, que en el 2022, accedió al cambio de grupo ocupacional y al cambio de línea de carrera, con cargo a lo recursos del presupuesto institucional del Ministerio de Salud, en el marco de lo establecido en el numeral 35.2 del artículo 35 de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023;

Que, en el marco de lo expuesto, es necesario efectuar una Desagregación de los recursos asignados al Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica, a nivel de Fuente de Financiamiento, Rubro, Programa, Producto – Proyecto, Actividad – Acciones de Inversión – Obra, Función, División Funcional y Grupo Funcional, por un monto total de **S/ 815,728.00 (OCHOCIENTOS QUINCE MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO Y 00/100 SOLES)**., a favor de las Unidades Ejecutoras del Sector Salud conformantes del Pliego 447: Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica, para financiar la sostenibilidad del costo diferencial del personal de la salud, que en el 2022, accedió al cambio de grupo ocupacional y al cambio de línea de carrera., el mismo con cargo a la **FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1: RECURSOS ORDINARIOS., RUBRO 00: RECURSOS ORDINARIOS.**, de acuerdo al detalle del Anexo N° 01 adjunto;





GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 022 -2023/GOB-REG-HVCA/GR

Huancavelica, 03 FEB 2023

Que, de acuerdo al Artículo 3º del Decreto Supremo N° 015-2023-EF, en la que se precisa taxativamente que, los recursos de la Transferencia de Partidas a que hace referencia el numeral 1.1 del artículo 1º, de la presente norma no pueden ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son transferidos;

Estando los fundamentos expuestos, contando con la opinión favorable de la Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación, visación de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 31638 - Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, Ley N° 31639 - Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, Ley N° 31640 - Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2023, Resolución Directoral N° 0023-2022-EF/50.01, que aprueba la Directiva N° 005-2022-EF/50.01, "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", Ley N° 27783-Ley de Bases de la Descentralización y Ley N° 27867-Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y Ley N° 27902 - Modificatoria de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Desagregación de recursos

Apruébese la Desagregación de los Recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 015-2023-EF, hasta por un monto total de **S/ 815,728.00 (OCHOCIENTOS QUINCE MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO Y 00/100 SOLES)**, a favor de las Unidades Ejecutoras del Sector Salud conformantes del Pliego 447: Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica, para financiar la sostenibilidad del costo diferencial del personal de la salud, que en el 2022, accedió al cambio de grupo ocupacional y al cambio de línea de carrera., el mismo con cargo a la **FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1: RECURSOS ORDINARIOS., RUBRO 00: RECURSOS ORDINARIOS.**, de acuerdo al detalle del Anexo N° 01 adjunto, que forma parte de la presente Resolución;

Artículo 2º.- Notas de Modificaciones Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificaciones Presupuestarias" que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 3º.- Remisión

Copia del presente dispositivo se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, y a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Dr. Lebcio Huayllani Iavpe
GOBERNADOR REGIONAL



**ANEXO 1
PRESUPUESTO PARA EL SECTOR PUBLICO AÑO FISCAL 2023**

**(Modificación de Tipo 1)
(Soles)**

SECTOR : 99 INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO : 447 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA
FTE.FTO : 1. RECURSOS ORDINARIOS
RUBRO : 00. RECURSOS ORDINARIOS

U.Ejec. Cat.Pptal. Prod/Proy. Act/A/Obr Fun. Div.Fn. Grp.Fn. Gen	CREDITO
001000 GOB. REG. HUANCAMELICA-HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE HUANCAMELICA	21,927.00
9001 ACCIONES CENTRALES	21,927.00
5.000005 GESTION DE RECURSOS HUMANOS	21,927.00
20 SALUD	21,927.00
006 GESTION	21,927.00
0011 PREPARACION Y PERFECCIONAMIENTO DE RECURSOS HUMANOS	21,927.00
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	21,927.00
001300 REGION HUANCAMELICA- GERENCIA SUB REGIONAL CHURCAMP	51,642.00
9001 ACCIONES CENTRALES	51,642.00
3.999999 SIN PRODUCTO	51,642.00
5.000005 GESTION DE RECURSOS HUMANOS	51,642.00
20 SALUD	51,642.00
006 GESTION	51,642.00
0011 PREPARACION Y PERFECCIONAMIENTO DE RECURSOS HUMANOS	51,642.00
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	51,642.00
001301 REGION HUANCAMELICA- GERENCIA SUB REGIONAL CASTROVIRREYNA	128.00
9001 ACCIONES CENTRALES	128.00
3.999999 SIN PRODUCTO	128.00
5.000005 GESTION DE RECURSOS HUMANOS	128.00
20 SALUD	128.00
006 GESTION	128.00
0011 PREPARACION Y PERFECCIONAMIENTO DE RECURSOS HUMANOS	128.00
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	128.00
001302 REGION HUANCAMELICA- GERENCIA SUB REGIONAL HUAYTARA	158,314.00
9001 ACCIONES CENTRALES	158,314.00
3.999999 SIN PRODUCTO	158,314.00
5.000005 GESTION DE RECURSOS HUMANOS	158,314.00
20 SALUD	158,314.00
006 GESTION	158,314.00
0011 PREPARACION Y PERFECCIONAMIENTO DE RECURSOS HUMANOS	158,314.00
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	158,314.00
001627 GOB. REG. HUANCAMELICA - HOSPITAL DE PAMPAS DE TAYACAJA	66,159.00
9001 ACCIONES CENTRALES	66,159.00
3.999999 SIN PRODUCTO	66,159.00
5.000005 GESTION DE RECURSOS HUMANOS	66,159.00
20 SALUD	66,159.00
006 GESTION	66,159.00
0011 PREPARACION Y PERFECCIONAMIENTO DE RECURSOS HUMANOS	66,159.00
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	66,159.00
001645 GOB. REG. HUANCAMELICA - RED DE SALUD TAYACAJA	343,060.00
9001 ACCIONES CENTRALES	343,060.00
3.999999 SIN PRODUCTO	343,060.00
5.000005 GESTION DE RECURSOS HUMANOS	343,060.00
20 SALUD	343,060.00
006 GESTION	343,060.00
0011 PREPARACION Y PERFECCIONAMIENTO DE RECURSOS HUMANOS	343,060.00
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	343,060.00



U.Ejec. Cat.Pptal. Prod/Proy. Act/Al/Obr Fun. Div.Fn. Grp.Fn. Gen	CREDITO
001646 GOB. REG. HUANCAMELICA - RED DE SALUD ACOBAMBA	39,855.00
9001 ACCIONES CENTRALES	39,855.00
3.999999 SIN PRODUCTO	39,855.00
5.000005 GESTION DE RECURSOS HUMANOS	39,855.00
20 SALUD	39,855.00
006 GESTION	39,855.00
0011 PREPARACION Y PERFECCIONAMIENTO DE RECURSOS HUM	39,855.00
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	39,855.00
001647 GOB. REG. HUANCAMELICA - RED DE SALUD ANGARAES	104,087.00
9001 ACCIONES CENTRALES	104,087.00
3.999999 SIN PRODUCTO	104,087.00
5.000005 GESTION DE RECURSOS HUMANOS	104,087.00
20 SALUD	104,087.00
006 GESTION	104,087.00
0011 PREPARACION Y PERFECCIONAMIENTO DE RECURSOS HUM	104,087.00
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	104,087.00
001648 GOB. REG. HUANCAMELICA - RED DE SALUD HUANCAMELICA	30,556.00
9001 ACCIONES CENTRALES	30,556.00
3.999999 SIN PRODUCTO	30,556.00
5.000005 GESTION DE RECURSOS HUMANOS	30,556.00
20 SALUD	30,556.00
006 GESTION	30,556.00
0011 PREPARACION Y PERFECCIONAMIENTO DE RECURSOS HUM	30,556.00
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	30,556.00
TOTAL	815,728.00

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA
Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Transparencia

CPC. Wilder Espinoza ochoa
SUB GERENTE (e)

GOBIERNO REGIONAL HUANCAMELICA
Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Transparencia

Alex W. Molina Vilcas
RESPONSABLE PLIEGO



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 028 -2023/GOB-REG-HVCA/GR

Huancavelica, 16 FEB 2023

VISTO:

El Informe N° 028 - 2023/GOB.REG.HVCA/GGR-GRPPyAT., con Reg. Doc. N° 2553505 Reg. Exp. N° 1878351 y el Informe N° 283-2023/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGGPyT., mediante el cual se solicita la aprobación para la Incorporación de Mayores Fondos Públicos, por Saldo de Balance del Año Fiscal 2022.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1440, publicado en el Diario Oficial El Peruano el día 16 de setiembre del 2018, se regula el Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Que, mediante Ley N° 31638, publicado en el Diario Oficial El Peruano el día 06 de diciembre del 2022, se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 003-2023/GOB.REG.HVCA/GR, de fecha 04 de enero del 2023, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Gastos del Pliego 447 Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023;

Que, en concordancia con el Artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, el párrafo 50.1, numeral 3), señala que: **“Los saldos de balance, constituidos por recursos financieros provenientes de fuente de financiamiento distinta a Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal. Los saldos de balance son registrados financieramente cuando se determine su cuantía y mantienen la finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigente. En caso se haya cumplido dicha finalidad, tales recursos se pueden incorporar para financiar otras acciones de la Entidad, siempre y cuando dichos recursos sean de libre disponibilidad de acuerdo con la normatividad vigente”;**

Que, de acuerdo al **COMUNICADO N° 0002-2023-EF/50.01** la Dirección General de Presupuesto Público emite las pautas para la Incorporación de Saldos de Balance provenientes de recursos del FONDES, el mismo que fue creado mediante el Artículo 4° de la Ley N° 30458 y D.S. N° 132-2017-EF, Comisión Multisectorial del Fondo para Intervenciones ante la Ocurrencia de Desastres Naturales, es así que la referida comisión mediante D.S. N° 361-2017-EF y D.S. N° 375-2017-EF, realiza la transferencia de Partidas al Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica para la ejecución de los proyectos de inversión pública, los mismos que fueron incorporados al Marco Presupuestal del Pliego según R.E.R. N° 381-2017/GOB.REG.HVCA/PR (18-12-2017) y R.E.R. N° 389-2017/GOB.REG.HVCA/PR (22-12-2017) respectivamente;

Que, el artículo 26°, numeral 26.1, literal iii) de la Directiva N° 0005-2022-EF/50.01 “Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada mediante Resolución Directoral N° 0023-2022-EF/50.01, señala que la incorporación de mayores ingresos públicos distintos a los de las fuente de financiamiento Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, se sujetan a los límites señalados en los numerales 50.1, 50.2 y 50.3 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440 y se aprueban por Resolución del Gobernador Regional a través de Resolución Ejecutiva Regional;

Que, de acuerdo al documento del visto se requiere efectuar la incorporación de los Saldos de Balance del Ejercicio Fiscal 2022, el mismo hasta por el importe de **S/ 23'692,914 (VEINTITRES MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CATORCE Y 00/100 SOLES)**., con la finalidad de ejecutar los Proyectos de Inversión Pública identificados según C.U.I. N°s 2408806, 2408817, 2408870, 2408881, 2344722 y 2382206 respectivamente, los mismos provenientes del Fondo para Intervenciones ante la Ocurrencia de Desastres Naturales – FONDES – Tipo de Recurso 24, los cuales serán incorporados en la UNIDAD EJECUTORA 001: REGIÓN HUANCAVELICA – SEDE CENTRAL – (000799) ., dicha incorporación será con cargo a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 3: RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO., RUBRO 19: RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO., y en la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 5: RECURSOS DETERMINADOS, RUBRO 18: CANON, SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES., de acuerdo al Anexo N° 01 y 02, que adjunto forman parte del presente acto resolutorio;



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 028 -2023/GOB-REG-HVCA/GR

Huancavelica, 16 FEB 2023

Estando los fundamentos expuestos, contando con la opinión favorable de la Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación, visación de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 31638 - Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, Ley N° 31639 - Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, Ley N° 31640 - Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2023 Resolución Directoral N° 0023-2022-EF/50.01, que aprueba la Directiva N° 0005-2022-EF/50.01, "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", Ley N° 27783-Ley de Bases de la Descentralización y Ley N° 27867-Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y Ley N° 27902 - Modificatoria de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorízase la incorporación de mayores fondos públicos

Autorízase la Incorporación de Mayores Fondos Públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 447: Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica, para el Año Fiscal 2023, como consecuencia del Saldo de Balance del Ejercicio Fiscal del Año 2022, el mismo hasta por el importe total de **S/ 23'692,914.00 (VEINTITRES MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CATORCE Y 00/100 SOLES)**., con la finalidad de ejecutar los Proyectos de Inversión Pública identificados según C.U.I. N°s **2408806, 2408817, 2408870, 2408881, 2344722 y 2382206** respectivamente, los mismos provenientes del Fondo para Intervenciones ante la Ocurrencia de Desastres Naturales - FONDES - Tipo de Recurso 24 - Sub Cuenta - Fondo de Intervención ante la Ocurrencia de Desastres Naturales, las misma serán incorporado en la UNIDAD EJECUTORA 001: REGION HUANCAVELICA - SEDE CENTRAL - (000799) ., el mismo con cargo a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 3: RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO., RUBRO 19: RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO., y en la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 5: RECURSOS DETERMINADOS., RUBRO 18: CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES., de acuerdo al Anexo N° 01 y 02, que adjunto forman parte de la presente Resolución;

Artículo 2°.- Codificaciones

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos y Gastos, así como de Proyectos, Productos, Actividades, Finalidades de Metas y Unidades de Medida.

Artículo 3°.- Notas de Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente Norma.

Artículo 4°.- Presentación de la Resolución

Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los (05) días calendario siguiente de aprobada, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, Contraloría General de la República, Contaduría Pública de la Nación y a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGISTRESE Y COMUNÍQUESE,



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Dr. Leoncio Huayllani Tappe
GOBERNADOR REGIONAL

**ANEXO 1
PRESUPUESTO PARA EL SECTOR PUBLICO AÑO FISCAL 2023**

**(TIPO 2)
(Soles)**

SECTOR : 99 INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
 PLIEGO : 447 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA
 FTE.FTO : 5. RECURSOS DETERMINADOS
 RUBRO : 18. CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES
 TIPO DE RECURSO : *24* FDO. INTERV. ANTE LA OCURENCIA DE DESASTRES NATURALES (RD)

TIPO TRANSACCION / GENÉRICA / SUBGENERICA / SUBGENERICA DETALLE / ESPECIFICA / ESPECIFICA DETALLE	MONTO
1. INGRESOS PRESUPUESTARIOS	22,012,360
1.9 SALDO DE BALANCE	22,012,360
1.9.1 SALDO DE BALANCE	22,012,360
1.9.1.1 SALDO DE BALANCE	22,012,360
1.9.1.1.1 SALDO DE BALANCE	22,012,360
1.9.1.1.1.1 SALDO DE BALANCE	22,012,360
U.Ejec. Cat.Pptal. Prod/Proy. Act/A/Obr Fun. Div.Fn. Grp.Fn. Esp det	Créditos
001 - 000799 REGION HUANCAMELICA- SEDE CENTRAL	22,012,360
0068 REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES	21,938,299
2.344722 CREACION Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROTECCION CONTRA INUNDACIONES EN LAS ZONAS AFECTADAS	21,938,299
4.000122 CONTROL DE INUNDACIONES Y DEFENSAS RIBERENAS	21,938,299
23 PROTECCION SOCIAL	21,938,299
016 GESTION DE RIESGOS Y EMERGENCIAS	21,938,299
0035 PREVENCION DE DESASTRES	21,938,299
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	21,938,299
0068 REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES	74,061
2.382206 INSTALACION DEL SERVICIO DE PROTECCION ANTE EL DESLIZAMIENTO DE MASAS DEL CERRO HATUM RUMI, DEL A	74,061
4.000122 CONTROL DE INUNDACIONES Y DEFENSAS RIBERENAS	74,061
05 ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD	74,061
016 GESTION DE RIESGOS Y EMERGENCIAS	74,061
0035 PREVENCION DE DESASTRES	74,061
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	74,061
TOTAL	22,012,360

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA
 Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación

CPC. Wilder Espinoza ochoa
 SUB GERENTE (e)

SUB GERENCIA DE GESTION PRESUPUESTARIA
 Y TRIBUTACION

Téc Cont. Yaneth Mónica Jurado Castro
 Técnico en Pto. II

ANEXO 2
PRESUPUESTO PARA EL SECTOR PUBLICO AÑO FISCAL 2023
CREDITO SUPLEMENTARIO
(Modificación de Tipo 2)
(Soles)

SECTOR : 99 INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
 PLIEGO : 447 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA
 FTE.FTO : 3. Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito
 RUBRO : 19. Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito

TIPO DE RECI: "12" Sub Cuenta - FDO. INTERV. ANTE LA OCURRENCIA DE DESASTRES NATURALES (ROOC)

TIPO TRANSACCION / GENERECA / SUBGENERICA DETALLE/ESPECIFICA/ESPECIFICA DETALLE	MONTO
1 INGRESOS PRESUPUESTARIOS	1,680,554
1.9 SALDO DE BALANCE	1,680,554
1.9.1 SALDO DE BALANCE	1,680,554
1.9.1.1 SALDO DE BALANCE	1,680,554
1.9.1.1.1 SALDO DE BALANCE	1,680,554
1.9.1.1.1.1 SALDO DE BALANCE	1,680,554
U.Ejec. Cat.Pptal. Prod/Proy. Act/Al/Obr Fun. Div.Fn. Grp.Fn. Meta A Gen	Créditos
00079: REGION HUANCAMELICA-SEDE CENTRAL	1,680,554
0138 REDUCCION DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE	1,680,554
2.408806 RECUPERACION DE LA CARRETERA VECINAL - EMP. PE 3SD (LACHOCCASA) - CATAC - HUARIBAMBA, DISTRITO DE HUARIBAMBA	97,154
4.000070 CONSTRUCCION DE CAMINO VECINAL	97,154
15 TRANSPORTE	97,154
033 TRANSPORTE TERRESTRE	97,154
0066 VIAS VECINALES	97,154
0001061 MEJORAMIENTO DE CAMINOS RURALES	97,154
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	97,154
2.408817 RECUPERACION Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA VECINAL - 20.85 KM. EN CHACAPUNCO - ALTO MARAYNIYUCC - PARACAY	229,704
4.000070 CONSTRUCCION DE CAMINO VECINAL	229,704
15 TRANSPORTE	229,704
033 TRANSPORTE TERRESTRE	229,704
0066 VIAS VECINALES	229,704
0001061 MEJORAMIENTO DE CAMINOS RURALES	229,704
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	229,704
2.408870 RECUPERACION Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA VECINAL EMP. PE-280 - JAHUINA, DISTRITO DE CASTROVIRREYNA -	8,007
4.000070 CONSTRUCCION DE CAMINO VECINAL	8,007
15 TRANSPORTE	8,007
033 TRANSPORTE TERRESTRE	8,007
0066 VIAS VECINALES	8,007
0001061 MEJORAMIENTO DE CAMINOS RURALES	8,007
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	8,007
2.408881 RECUPERACION, MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA VECINAL - 31.20 KM. EN CHIRIBAMBA A INCACHACA DISTRITO DE SAN JERONIMO	1,345,689
4.000070 CONSTRUCCION DE CAMINO VECINAL	1,345,689
15 TRANSPORTE	1,345,689
033 TRANSPORTE TERRESTRE	1,345,689
0066 VIAS VECINALES	1,345,689
0001061 MEJORAMIENTO DE CAMINOS RURALES	1,345,689
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	1,345,689
TOTAL	1,680,554

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA
 Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación

CPC. Wilder Espinoza Ochoa
 SUB GERENTE (e)

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA
 SUB GERENCIA DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA Y TRIBUTACIÓN

Lic. Adm. Yampier A. Molina Gómez
 ESPECIALISTA EN PRESUPUESTO